

**SECRETARÍA.** Bogotá D.C. 17 de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° 2016-00416 de **OLIVO RODRÍGUEZ PALOMA** en contra de **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, informando que obra memorial de la ejecutada solicitando el desembargo de sus cuentas, por el beneficio de inembargabilidad de sus rentas y recursos que están incorporados en el presupuesto general de la nación, así como solicitud del banco BBVA para que se actualice la cuenta del juzgado en el banco agrario, pues sostiene que no es válido para la constitución de depósitos judiciales. Sírvase proveer.



**KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA**  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, el despacho dispondrá estarse a lo resuelto en auto dictado el 21 de junio de 2017 (fl. 73), en el que NO se accedió a la petición que se elevó al juzgado de abstenerse a decretar el embargo de las cuentas de la ejecutada, oportunidad en la que se consideró que la obligación contenida en el mandamiento de pago, tiene relación con créditos de orden laboral y en particular de la seguridad social, obligaciones que hacen parte de la excepción de inembargabilidad del presupuesto general de la nación, conforme lo indicado en la sentencia C-546 de 1992.

De otro lado, se ordena que por secretaría, se oficie al banco BBVA, para que proceda de inmediato a transferir los dineros embargados a la entidad ejecutada, a la cuenta del juzgado indicada en auto del 7 de octubre de 2021 y comunicada a la entidad bancaria mediante oficio 1729 del 23 de noviembre de 2021 (fl. 131).

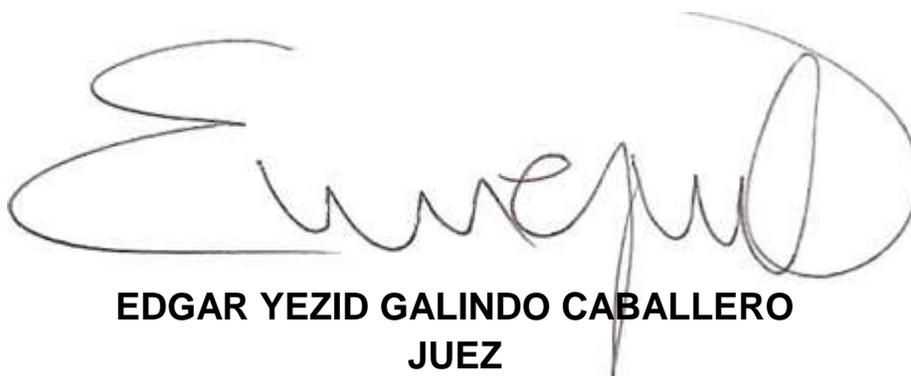
Por lo anterior, el Juzgado

## RESUELVE

**PRIMERO.** – Estarse a lo resuelto en auto del 21 de junio de 2017.

**SEGUNDO.- OFÍCIESE** al banco BBVA para que proceda de inmediato a transferir los dineros embargados a la entidad ejecutada **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, a la cuenta del juzgado en el Banco Agrario, cuya identificación se puso en conocimiento de esa entidad mediante oficio No. 1729 del 23 de noviembre de 2021, y que se recuerda corresponde al número 110012032016, a favor del proceso 20160041600.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO**  
**JUEZ**

/gcrb.

<p><b>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</b></p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 57 FIJADO HOY 10 de mayo de 2022 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p><b>KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA</b> Secretaria</p>
---